



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 52 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2022

VISTO: Informe N°042-2022/GOB.REG/HVCA/ORSyL, Reg. Doc. N°. 2104893 y Reg. Exp. N° 1574015; y demás documentación adjuntada en cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°762-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de diciembre de 2021, se resuelve conformar el Comité de Recepción para la Obra "Creación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3. 100 (Cuenca- Conayca) EMP. HV503 KM 10.020(PE3S- PILCHACA) Centro Poblado de Cuenca- Distrito de Cuenca- Provincia de Huancavelica- Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca- Distrito de Pilchaca- Provincia de Huancavelica- Región Huancavelica";

Que, mediante Informe N°042-2022/GOB.REG/HVCA/ORSyL, de fecha 17 de enero de 2022, el Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la reconfiguración del Comité de Recepción de la obra "Creación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3. 100(Cuenca- Conayca) EMP. HV503 KM 10.020(PE3S- PILCHACA) Centro Poblado de Cuenca- Distrito de Cuenca- Provincia de Huancavelica- Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca- Distrito de Pilchaca- Provincia de Huancavelica- Región Huancavelica", toda vez que el Ing. Andrew Tunque Sullca-Segundo Miembro, a la fecha no cuenta con vínculo contractual con la entidad;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria y los argumentos expuestos en la presente;

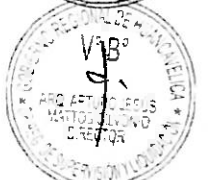
SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - RECONFORMAR el Comité de Recepción de la obra "Creación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3. 100(Cuenca- Conayca) EMP. HV503 KM 10.020(PE3S- PILCHACA) Centro Poblado de Cuenca- Distrito de Cuenca- Provincia de Huancavelica- Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca- Distrito de Pilchaca- Provincia de Huancavelica- Región Huancavelica", que estará integrada por:

PRESIDENTE	Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaury	CIP. 168714
PRIMER MIEMBRO	Ing. Zósimo F. Perales Tovar	CIP. 72439
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Janet Jaime Ancasi	CIP.150000

ARTICULO 2° - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°762-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de diciembre de 2021, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3° - COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 52 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2022

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité de Recepción de la obra para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

R304 grm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

H. J. Riveros
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

